

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con toda la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, previo visado en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/16.055/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para ayudas al alquiler 2009”.

Objeto de la convocatoria: concesión de ayudas al alquiler por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 a jóvenes residentes en Valdemoro de dieciocho a treinta y cinco años que inicien un contrato de arrendamiento de una vivienda sita en el municipio desde el 16 de octubre de 2008 hasta el 29 de mayo de 2009.

Cuantía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 60.000 euros.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de treinta días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento, con dirección en la calle Cantabria, número 3, de Valdemoro (Madrid), teléfonos 918 099 663 y 918 099 667, en Secretaría del Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, número 11, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con toda la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, previo visado en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/16.056/09)

VALDILECHA

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado la licencia de actividad, instalación y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

- Fecha de solicitud: 7 de mayo de 2008.
- Titular: doña Eugenia Gómez García.
- Actividad: peluquería.
- Emplazamiento: calle Mayor, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/5.862/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 23.02.01/2009/00012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: obras.
- b) Descripción del objeto:
 - Lote 1: instalación de varias islas para contenedores soterrados.
 - Lote 2: renovación y mejora del alumbrado público en diversas calles del municipio.
 - Lote 3: renovación de colectores de aguas residuales en las calles Castillo de Guadalcázar, Castillo de Malpica, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.
 - Lote 4: cubrición de seis pistas de pádel.
- c) Lugar y fecha de publicación del anuncio: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Adjudicación:

- Lote 1:
Adjudicataria: “Inesco, Sociedad Anónima”.
Fecha: 24 de abril de 2009.
Importe: 431.034,48 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 68.965,52 euros.
- Lote 2:
Adjudicataria: “Elecnor, Sociedad Anónima”.
Fecha: 24 de abril de 2009.
Importe: 414.498,19 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 66.319,71 euros.
- Lote 3:
Adjudicataria: “Semartin, Sociedad Limitada”.
Fecha: 28 de abril de 2009.
Importe: 295.571,81 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 47.291,49 euros.
- Lote 4:
Adjudicataria: “Nasipa, Sociedad Limitada”.
Fecha: 27 de abril de 2009.
Importe: 342.353,22 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 54.776,51 euros.

Villanueva de la Cañada, a 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(02/6.057/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas de gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2009 del municipio de Villanueva del Pardillo, formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La matrícula contiene los datos a que hace referencia el artículo 2 del Real Decreto 243/1995. Los sujetos pasivos interesados podrán consultar los datos contenidos en los documentos citados que están a disposición en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma los interesados podrán formular:

- Recurso de reposición, ante la Delegación de Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Pozuelo de Alarcón.
- Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

El plazo para la interposición del recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa a que se hace referencia es de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Pardillo, a 14 de mayo de 2009.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen Michavila Núñez.

(02/5.988/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

Intentada la notificación del acto administrativo que se transcribe a:

1. Herederos de doña Guadalupe Taillet Guerra. Domicilio desconocido.
2. Don Adolfo Vicent Collado. Domicilio desconocido.
3. Doña Rosa de la Cruz del Castillo. Domicilio desconocido.
4. Don José María Serrano Calle. Domicilio desconocido.
5. "Pedro Navarro Construcciones de Levante, Sociedad Limitada". Domicilio desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, vía edictal, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo:

Notificación acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009.

Pongo en su conocimiento que en la sesión de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada con carácter ordinaria el día 2 de abril de 2009 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Noveno.—Aprobación, si procede, del proyecto modificado de glorieta intersección de acceso al Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana con la carretera M-509.

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2002 la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó el proyecto de glorieta de acceso al Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo.

Comunicado el acto a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid se formuló un requerimiento en fecha 25 de junio 2003 que hizo necesaria la modificación del proyecto.

Posteriormente, y como consecuencia de la susodicha modificación, fue necesario tramitar la emisión de informe ante la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

Realizada la tramitación oportuna, la conformidad de sendas Direcciones Generales es notificada al Ayuntamiento en fechas 19 de junio de 2008 y 28 de julio de 2008.

Por lo dicho, constando la conformidad de la Administración Autonómica en el ejercicio de la competencia que le corresponde por razón de la materia, procede la aprobación del proyecto, cuya cuantía es contemplada en la carga económica del Proyecto de Reparcelación del Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio Técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.—Aprobar el proyecto modificado de glorieta intersección de acceso al SUZ I-12 con la M-509 de Villanueva del Pardillo (Madrid), presentado por la Sociedad Urbanística municipal, redactado por el ingeniero don Carlos de la Hoz de la Escalera, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 744.218,62 euros, incrementado en 119.074,98 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

Segundo.—Notificar el acuerdo a los interesados afectados por el Proyecto de Reparcelación del Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio y someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta entidad. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran formulado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Villanueva del Pardillo, a 13 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta en funciones, María del Carmen Michavila Núñez.

(02/5.990/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Francisco José Sánchez Rodríguez licencia de apertura calificada para tienda de alimentación en la calle Concepción, número 29, local 1 (entrada por la avenida de Guadarrama), de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 11 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/5.989/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por "Candela Ayudas a la Diversión, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia con número de expediente 27/2009, para bar-cafetería en la finca de este municipio sita en la plaza del Mercado, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 15 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/6.178/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por la que se anuncia procedimiento abierto, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 13 de mayo de 2009.

1. Entidad adjudicadora:
 - a Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 52/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contratación de la iluminación artística de las Fiestas Patronales, Navidad y otros eventos, así como ciertos trabajos eléctricos auxiliares.
 - b) Plazo de ejecución: dos años desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 88.000,01 euros anuales a la baja, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 4.551,73 euros.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Puente, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
 - d) Teléfono: 916 169 614.
 - e) Telefax: 916 164 234.
 - f) Página web: www.aytovillaviciosadeodon.es